



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 033-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 25 de Abril de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 429-2023-M.P.A.-GDUR, de fecha 21 de Abril del 2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás actuados los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente a la aprobación del Expediente Técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CHILCAPAMPA ALTO Y TIERRA COLORADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° 2539404, y ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2023-MPA-"A" de fecha 26 de Enero de 2023, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Orden de Servicio N° 00291-2023, de fecha 22 de Febrero del 2023, se Contrata los Servicios de Consultoría a la Empresa INGENIERIA & CONSULTORIA ALMELI SAC para la prestación de los Servicios de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CHILCAPAMPA ALTO Y TIERRA COLORADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° 2539404.

Que, mediante Carta N° 001-2023, de fecha 10 de Abril de 2023, el Gerente General de la Empresa INGENIERIA & CONSULTORIA ALMELI SAC, Ing° Dwight Smith Gonzaga Laban, presenta el Expediente Técnico definitivo denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CHILCAPAMPA ALTO Y TIERRA COLORADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° 2539404 para su Revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 083-2023-MPA-GDUR-SGEP, de fecha 20 de Abril del 2023, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Econ. Alizandro Llacsahuanga Cunya, alcanza el Expediente Técnico, solicitando su Aprobación y Asignación Presupuestal del Proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CHILCAPAMPA ALTO Y TIERRA COLORADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° 2539404, con un Presupuesto total por el monto de S/3'685,094.74 (Tres Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Noventa y Cuatro con 74/100 Soles), incluye los gastos de Supervisión y liquidación del Expediente Técnico, con modalidad de Ejecución Indirecta por Contrata a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, mediante Informe del Visto, de fecha 21 de Abril del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural solicita la aprobación del Expediente Técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIO**

Calle Salaverry N° 260

Telefax: (073) 47 1103

municipalidad@muniayabaca.gob.pe

AYABACA - PIURA - PERÚ

**Visita Ayabaca capital arqueológica de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos.**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 033-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 25 de Abril de 2023

DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CHILCAPAMPA ALTO Y TIERRA COLORADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA". con CUI N° 2539404, con un Presupuesto total por el monto de S/3'685,094.74 (Tres Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Noventa y Cuatro con 74/100 Soles), incluye los gastos de Supervisión y liquidación del Expediente Técnico, con modalidad de Ejecución Indirecta por Contrata a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, con precios del mercado al mes de Abril del 2023.

Que, el Expediente Técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CHILCAPAMPA ALTO Y TIERRA COLORADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° 2539404, contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Levantamiento Topográfico, Estudio de mecánica de suelos con fines de cimentación, Presupuesto, Presupuesto Desagregado por Rubro de Costos, Listado de materiales e insumos, Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Cronograma de Desembolsos, Análisis de Gastos Generales, Fórmula Polinómica, Análisis de Costos Unitarios, Planilla de Metrados, Medidas de Mitigación de Impacto Ambiental, Planos, Anexos, y su Presupuesto es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXPEDIENTE TECNICO

COSTO DIRECTO	%	2,576,274.84
GASTOS GENERALES	8%	206,101.99
UTILIDAD	7%	180,339.24
SUB TOTAL		2,962,716.07
IGV	18.00%	533,288.89
VALOR REFERENCIAL		3,496,004.96
SUPERVISION INC. LIQUIDACION DE OBRA		149,736.78
EXPEDIENTE TECNICO		39,353.00
PRESUPUESTO TOTAL		3,685,094.74

Que, mediante Informe N° 182-2023-MPA-GPP, la Gerente de Planificación y Presupuesto, Alcanza la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 607,813.00 (Seiscientos Siete Mil Ochocientos Trece con 00/100 Soles), para el Proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CHILCAPAMPA ALTO Y TIERRA COLORADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**. con CUI N° 2539404, sugiriéndose que dicho monto, en la aprobación del Expediente sea considerado como una cobertura inicial mientras se realizan las coordinaciones necesarias para obtener la disponibilidad del saldo de S/ 3'077,281.74 (Tres Millones Setenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Uno con 74/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 135-2023-MPA-GAJ-CMER, de fecha 25 de Abril del 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica opina que, es atendible lo peticionado por las Áreas Técnicas especializadas, esto es, emisión del Acto Resolutivo y aprobarse el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CHILCAPAMPA ALTO Y TIERRA COLORADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**. con CUI N° 2539404, Por el monto de S/3'685,094.74 (Tres Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Noventa y Cuatro con 74/100 Soles), incluye los gastos de Supervisión y liquidación del Expediente Técnico, con modalidad de Ejecución Indirecta por Contrata a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 033-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 25 de Abril de 2023

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas en el Numeral 4 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 066-2023-MPA-"A", de fecha 26 de Enero del 2023, para aprobar expedientes técnicos de proyectos de inversión pública.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CHILCAPAMPA ALTO Y TIERRA COLORADA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA". Por el monto de S/3'685,094.74 (Tres Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Noventa y Cuatro con 74/100 Soles), incluye los gastos de Supervisión y liquidación del Expediente Técnico, con modalidad de Ejecución Indirecta por Contrata a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, con precios del mercado al mes de Abril del 2023, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución. Siendo su Presupuesto el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXPEDIENTE TECNICO

COSTO DIRECTO	%	2,576,274.84
GASTOS GENERALES	8%	206,101.99
UTILIDAD	7%	180,339.24
SUB TOTAL		2,962,716.07
IGV	18.00%	533,288.89
VALOR REFERENCIAL		3,496,004.96
SUPERVISION INC. LIQUIDACION DE OBRA		149,736.78
EXPEDIENTE TECNICO		39,353.00
PRESUPUESTO TOTAL		3,685,094.74

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, conforme a sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional - OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás estamentos municipales pertinentes, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CPC. LUIS ALBERTO ALFARO CHAMBA
GERENCIA MUNICIPAL